



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: — Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 19 de diciembre

Número 285

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 30 de noviembre, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión instruido a favor de D.^a Amparo Velasco Eiras, como viuda del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, D. Joaquín Hermida.—Resultando 1.º Que el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados en sesión de 6 de abril de 1953, acordó señalar a D.^a Amparo Velasco Eiras, el haber anual de 1.806,25 pesetas, como 25 por 100 del sueldo regulador de 7.225 pesetas.—2.º Que el causante, fallecido el 11 de enero de 1953, sumó un total de 47 años, 7 meses y 1 día de servicios computables en los Ayuntamientos de Tordoya, Fuentes de Magaña, Pozaimuro, Hinojosa del Campo, Tajahuerce, Calderuela, Aldealpozo, Valdejaena, Villar del Campo y Hontoria de Valdearados, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vista la Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones complementarias. — Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en

cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) doña Amparo Velasco Eiras, percibirá del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados el haber de 1.806,25 pesetas anuales; 150,52 pesetas al mes, con efectos desde el 12 de enero de 1953, día siguiente al del fallecimiento del causante.—B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha 12 de enero de 1953 y con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones.

Ayuntamiento de Tordoya, 283,60 pesetas anuales; 23,63 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuentes de Magaña, 911,47 pesetas anuales; 76,97 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pozaimuro, 21,32 pesetas anuales; 1,78 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, 13,13 pesetas anuales; 1,09 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Calderuela, 10,88 pesetas anuales; 0,91 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Tajahuerce, 9,06 pesetas anuales; 0,76 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Aldealpozo, 10,11 pesetas anuales; 0,94 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valdejena, 10,07 pesetas anuales; 0,84 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villarce del Campo, 11,02 pesetas anuales; 0,92 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, 525,59 pesetas anuales; 43,78 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Burgos, 12 de diciembre de 1953.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Concurso de destajos

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 6 del actual, resolvió sacar a concurso, al objeto de ejecutar, mediante destajo, las obras de «Empleo y consolidación de piedra machacada con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Salguero a Brieva de Juarros.

Presupuesto de contrata, pesetas 42.695'73.

Depósito provisional, 853'90.

Fianza definitiva, 1.707'80.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, en la Secretaría de la Excm. Diputación, admitiéndose proposiciones hasta el día 28 del actual y horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, el día 29 del actual, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4,75 y un timbre provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don... vecino de... con domicilio en... calle de... enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, por concurso, de las obras contenidas en el destajo publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día... de diciembre de 1953, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, en la cantidad de pesetas ... (en letra y número).

También se comprometo al cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.—(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 19 de diciembre de 1953. El Presidente, Manuel Fernández Villa.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y

emplazo a Dionisio Dean Ruiz, de 17 años de edad, soltero, hijo de Mariano e Isabel, natural y vecino de Burgos, con domicilio en Fuentecillas, número 10, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 214 de 1953, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 11 de diciembre de 1953.—El Juez de Instrucción, José Antonio Seijas. El Secretario judicial.

Lerma

Edicto

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto se anuncia a la venta en pública subasta, y por tercera vez, de la finca urbana que luego se dirá, con el fin de hacer pago a la Fiscalía Provincial de Tasas de Albacete de la multa de 15.500'00 pesetas, que fué impuesta a Cándido Villariezo Moral, vecino de Madrigal del Monte, de este partido, y las costas del expediente, que se tramita en este Juzgado, y la que tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez transcurran veinte de la inserción en el B. O. de la provincia, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, y bajo las condiciones que se tuvieron en cuenta para las subastas anteriores, y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta, sita en Madrigal del Monte

Una casa, sita en la calle de la Fuente, señalada con el número 111 de Registro, y 61 de padrón, que

consta de planta baja, y principal, que linda por derecha entrando callejón, izquierda Socorro Huerta, y fondo Celedonio Moral, tasada en 16.500'00 pesetas.

Dado en Lerma, a 12 de diciembre de 1953.—El Juez de primera Instancia, Antonio Rebollo Peña.—Por su mandado, Corentino Gómez.

Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

Anuncios

Esta Jefatura ha acordado que por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del Título de propiedad, y papel de pagos al Estado, correspondiente a la Concesión de Explotación «Hongo», número 3.527, de la provincia de Burgos, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este B. O. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

Palencia, 12 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gervasio Adriano García Lomas.

D. Gervasio Adriano García Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero,

Hago saber: Que, por D. Ramón Castaño Alonso, concesionario del permiso de Investigación «María Luisa», número 3.540, de la provincia de Burgos, sito en el término municipal de Hortiguéla, ha sido solicitada autorización para el establecimiento de una planta experimental para tratamiento por vía húmeda de minerales de cobre de baja ley, emplazada en el mencionado permiso de investigación.

Dicha instalación constará:

1.º De un molino quebrantador, accionado con motor tipo Petter, de aceite pesado, de 15 H. P.

2.º De una balsa de 100 m3. de capacidad para el ataque del mineral por una disolución de ácido sulfúrico.

3.º De un depósito de concentración y un sistema de canales, con una superficie de canaleo de 150 m2. para la precipitación, y

4.º De un pequeño pabellón para la maquinaria.

El presupuesto total para esta instalación elemental piloto, es de 144.834'00 pesetas.

Los trabajos se realizarán en el plazo máximo de dos meses.

No requieren estas instalaciones ni maquinaria ni materias primas extranjeras. Y en cuanto a las materias primas nacionales, algunas son de procedencia propia, y otras ajenas, sujetas a cupo.

Lo que se hace público, a fin de que, los que se consideren perjudicados por dicha instalación, puedan examinar el expediente en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en la Avenida de Modesto Lafuente, número 20, y presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos.

Palencia, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gervasio Adriano García-Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 7 del mes de diciembre del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las obras de prolongación del alcantarillado de la calle de San Francisco, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen

convenientemente, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Mahamud

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mahamud, 14 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Justo Manso.

Alcaldía de Prádanos de Bureba

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 8 de noviembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía, de habilitación de un crédito de 11.500 pesetas, con imputación a los capítulos 1.º, 7.º, 8.º, y 10 artículos varios del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de construcción y ampliación del Cementerio, aportación para la casa-cuartel para la Guardia Civil de Briviesca, casahabitación del Médico, suscripción al Diario de Burgos y La Voz de Castilla, y auxilios benéficos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el

fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Prádanos de Bureba, 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Carasa.

Alcaldía de Villegas

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo a superávit resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1952, para atender al pago de obligaciones de ineludible deber y de otras que carecen de consignación en el vigente presupuesto municipal, o que esta insuficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por las personas y motivos que determinan los artículos 656 y 657 de la citada Ley, las que deberán presentarse dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, las que se formulen por los residentes en el término municipal, y directamente en la Delegación de Hacienda, si así lo desean, las que se formulen por los residentes en el mismo.

Villegas, 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde, M. García.

Alcaldía de Arauzo de Salce

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 1.º de diciembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 262,99 pesetas, con imputación al capítulo 7.º y 8.º artículo 1.º, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y

sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de pagos extraordinarios de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad, según lo ordenado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Arauzo de Salce, a 7 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Nicolás Peña.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Agrupación del Juzgado Comarcal

Aprobado el presupuesto de este Juzgado Comarcal para el ejercicio de 1954, así como el repartimiento girado entre los Ayuntamientos que lo componen, estará de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, conforme a los artículos 655 y 656 de la Ley de Régimen Local.

Repartimiento

Quintanar de la Sierra, 9.795'75 pesetas.

Palacios de la Sierra, 4.862'30.

Vilviestre del Pinar, 3.712'85.

Canicosa de la Sierra, 3.426'40.

Regumiel de la Sierra, 1.946'45.

Neila, 1.656'25.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 12 de diciembre de 1953.
El Alcalde Presidente, D. Santamaría.

Comarca judicial de Quintanar de la Sierra

Aprobadas provisionalmente por los Ayuntamientos interesados las cuentas de esta Comarca judicial, correspondientes al año de 1952,

se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas interesadas que lo deseen y presentar reclamaciones durante ese plazo y ocho días después, cual se previene en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Quintanar de la Sierra, 12 de diciembre de 1953.—El Alcalde Presidente, D. Santamaría.

Alcaldía de Gumiel de Hizán

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gumiel de Hizán, 16 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Simón Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mahamud, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Valle de Manzanedo, Sotillo de la Ribera, Hacias, Castildelgado, Cillaperlata y Torduelles.

Junta administrativa de Valverde de Miranda

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Valverde de Miranda, 6 de diciembre de 1953.—El Presidente, Viviano Gómez.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas administrativas de Santillán, Esgaño, Santurde de Medina, Sobrepeña de Sotoseueva y Villabilla de Sobresierra.

Anuncios Particulares

Junta Administrativa de Castrobarco *Subasta de pastos*

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, la subasta de pastos para 200 lanares y 50 mayores, por el tipo de tasación de siete mil doscientas pesetas (7.200) en el monte «Adrero y Arriba y Abajo», números 437 y 438 del Catálogo.

Lo subasta se celebrará a las once de la mañana; con sujeción al pliego de condiciones generales del Distrito Forestal y demás disposiciones vigentes.

Castrobarco, 12 de diciembre de 1953.—El Presidente, José Fernández.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Las tres subastas de pinos y hayas que constan en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en los BB. OO. de la provincia y del Estado, de 23 y 29 de octubre pasado, que tuvieron lugar en 23 de noviembre y que quedaron desiertas por falta de licitadores, serán celebradas nuevamente, con iguales tasaciones y condiciones en absoluto, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en los BB. OO. de la provincia y del Estado, de media en media hora, a partir de las once, y por el mismo orden allí consignado.

Quintanar de la Sierra, a 15 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311